



FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE SECRETARÍA JUNTA DE GOBIERNO  
MARIA MONTSERRAT GARCIA ALONSO  
18/02/2021



DIPUTACIÓN DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 620481E

## LA/EL SECRETARIO/O GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN,

**CERTIFICA:** Que en el Acta de la sesión que celebró la **Junta de Gobierno** de esta Excma. Diputación el día **doce de febrero** del año **dos mil veintiuno** aparece, entre otros, el siguiente acuerdo:

### ASUNTO NÚMERO 4.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A “ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS Y A LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS AGROALIMENTARIAS (LEY 1/2014) QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES DE MEJORA Y ASESORAMIENTO, AÑO 2020”.-

Se conoce el expediente tramitado para la concesión de subvenciones a “Organizaciones Profesionales Agrarias y a las Entidades Asociativas Agroalimentarias (Ley 1/2014) que desarrollen actividades de mejora y asesoramiento, año 2020”, cuya convocatoria y bases específicas fueron aprobadas por esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2020, y publicadas en el BOP nº 210/2020, de 10 de noviembre, con un presupuesto de doscientos diez mil euros (210.000 €).

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; de acuerdo con la propuesta del órgano colegiado encargado de la valoración de las solicitudes, y conforme con la propuesta de resolución definitiva formulada por el órgano instructor del procedimiento de fecha 8 de febrero de 2021, en virtud de la delegación efectuada por la presidencia mediante decreto nº 4.517/2019, de 9 de agosto, publicado en el BOP anexo al nº 154/2019, de 14 de agosto, la Junta de Gobierno, por mayoría absoluta, adopta el siguiente **ACUERDO**, que se considera adoptado por el Presidente de la Diputación como titular de la competencia originaria:

1º.- Conceder a las Organizaciones Profesionales Agrarias de la Provincia y a las entidades asociativas agroalimentarias contempladas en el art. 5.t) de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, agraria de Castilla y León, que desarrollen actividades de mejora y asesoramiento durante el año 2020, que a continuación se indica las subvenciones que se señalan, dentro de la convocatoria correspondiente al año 2020, por un importe total de doscientos nueve mil novecientos noventa y nueve euros y noventa y dos céntimos (209.999,92 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 301-41276-4892120, A: 220200039190:

| OPAS/EAA   | NIF       | SUBVENCIÓN  |
|--|-----------|-------------|
| Cooperativa Ganadera del Sur de León (COVISURLE)       | F24245870 | 6.781,43 €  |
| Sociedad Cooperativa Colemasa                          | F24044133 | 6.781,43 €  |
| Cooperativa Láctea Río Luna                            | F24217929 | 6.781,43 €  |
| Sociedad Cooperativa Boveer                            | F24222184 | 6.781,43 €  |
| Sociedad Cooperativa Omaña Alta                        | F24233017 | 6.781,43 €  |
| Sociedad Cooperativa Agrícola Ganadera Tierras de León | F24263998 | 6.781,43 €  |
| Cooperativa SCL Valdevega                              | F24016966 | 6.781,43 €  |
| Sociedad Cooperativa Prodeleco                         | F24475113 | 6.781,43 €  |
| Sociedad Cooperativa Cea-Esla                          | F24020877 | 13.562,86 € |
| Asociación Frisona Vega-Páramo (AFRIVEPA)              | F24245888 | 13.562,86 € |
| Cooperativa Lechera Lar                                | F24008237 | 13.562,86 € |
| Sociedad Cooperativa UCOGAL                            | F24267098 | 13.562,86 € |
| Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ASAJA)        | G24080798 | 13.562,86 € |



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A  
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO  
18/02/2021



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE  
EDUARDO MORAN PACIOS  
18/02/2021



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA LC3X PT32 AMZ9 EDZK

Certificación nº 4. JG 12 febrero 2021. Resolución OPAS - SEFYCU 2580896

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE SECRETARÍA JUNTA DE GOBIERNO  
MARIA MONTSERRAT GARCIA ALONSO  
18/02/2021DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 620481E



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A  
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCIBO  
18/02/2021

| OPAS/EAA   | NIF       | SUBVENCIÓN   |
|--|-----------|--------------|
| Unión de Campesinos-León UCCL                            | G24289621 | 13.562,86 €  |
| Unión de Ganaderos y Agricultores de León (UGAL-UPA)     | G24250458 | 13.562,86 €  |
| Comercial de Fruticultores del Bierzo S. Coop. (COFRUBI) | F24300378 | 13.562,86 €  |
| Central Hortofrutícola de Carracedelo S. Coop. (CEFRUCA) | F24078487 | 5.926,79 €   |
| Frutiber S. Coop.  | F24280059 | 6.577,06 €   |
| Unión de Campesinos Autónomos de León UCALE-COAG         | G24336687 | 10.221,77 €  |
| SAT N 916 Central Hortofrutícola del Bierzo              | F24020604 | 12.652,48 €  |
| Asociación Berciana de Agricultores (ABA)                | G24236218 | 11.867,50 €  |
|  | TOTAL     | 209.999,92 € |

2º.- Desestimar la solicitud presentada por la Asociación Hispano-Bretón Babioca (G-24305013), por incumplimiento de la Base 1ª, *(no es ni Organización Profesional Agraria ni Entidad Asociativa Agroalimentaria que contempla el art. 5.t de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, agraria de Castilla y León).*

Y para que así conste, y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Sr. Presidente y con su Visto Bueno, expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial.



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE  
EDUARDO MORAN PACIOS  
18/02/2021

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA LC3X PT32 AMZ9 EDZK

Certificación nº 4. JG 12 febrero 2021. Resolución OPAS - SEFYCU 2580896

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 2